



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
Departamento Plataforma Atención y  
Asistencia  
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes  
DM-77310000667-2010 NESM.

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION  
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 18 DE ENERO 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01 N° Ex\_\_\_77311000051\_/

La presentación de 29.12.2010 de Don JUAN PABLO VEGA WALKER Rut. N° 10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut N° 7.667.414-0 en representación de RENDIC HERMANOS S.A., Rut. N° 81.537.600-5 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, ESTACIONAMIENTOS solicitando Derogación Total de la siguiente Resolución N°. 338 de fecha 14-05-2008 de XIV D.R.M.S.Poniente de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en AVDA. ANGAMOS N° 159, ANTOFAGASTA.

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	104	82ZLM30	4694	03	2204
IBM	104	82ZLM31	4694	04	2205
IBM	104	82ZLM33	4694	05	2206
IBM	104	82ZLM35	4694	06	2007
IBM	104	82ZLM39	4694	07	2008
IBM	104	82ZLM40	4694	08	2009
IBM	104	82ZLM41	4694	09	2010
IBM	104	82ZLM44	4694	10	2011
IBM	104	82ZLM45	4694	11	2012

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMÁS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUÍÑEZ  
JEFA DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A :Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Taylor Del Río  
En repr. De Rendic Hermanos S.A.  
Avda Del Valle N° 537 P.1 y 2, Huechuraba, Santiago (casa matriz)  
Avda. Angamos N° 0159, Antofagasta (sucursal)
- II D.R.Antofagasta
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente